

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 398 /84

EXPTE. E-124/84 -ENJUICIAMIENTO-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de abril de 1984.-
Buenos Aires, 26 de abril de 1984.-
de la fecha- la renuncia presentada por el Secretario /

AUTOS Y VISTOS:

Atento la manifiesta inadmisibilidad de la
doctor Ricardo Etchepareborja.-
vía intentada, habida cuenta que el Tribunal carece de com
petencia para resolver cuestiones como las que se solici-
tan (artículo 45 de la Constitución Nacional), como asimis
mo que los doctores Fernando Mántaras y Ramón Antonio Mon-
toya fueron reemplazados por Decretos del Poder Ejecutivo
Nacional Nros. 479 y 483 respectivamente, y que el doctor
Daniel A. Torres no se encuentra entre aquellos menciona-
dos en la norma constitucional supra citada, archívense /
las actuaciones, sin perjuicio de hacer notar al peticio-
nante -quien reincide en presentaciones de esta naturaleza-
que deberá abstenerse de las mismas, en tanto sigan care-
ciendo de los mínimos requisitos de seriedad y estilo.-

GENARO R. CARRIO